

Ministro al nombram. de este Mag. de la Iglesia de la
Gloria. Pardo. En D. Honor. Juan de Alcazar de
de Consultar el obispo opuesto a su Mag. Dios leg.
y S. de D. N. Consejo de las ordenes y si le em
baraxara uno, para ejercer otra Mayor donia, mando
de la Real hecha en el dho dho la may. parte
de voto

En este dho dho el Sr. D. Pedro Jover, y se con-
firmo con los Reales G. de Sr. D. Domingo el Sr.
D. Joseph Melgares; y se acordo, que el dho D. Honor
de fianzas legas, y abonadas a satisfu. de la Villa
de Melgares por Mro. de Castilla, y Archidiano de la
Parrochial de esta Villa a D. Manuel de Naxa de
byero G. Clano de la Eleccion

Mro. de
Castilla

Archidiano
de Melgares

de Melgares por Dorganita, y Regida de la Parrochial
de la Villa por Clano de la Eleccion, a D. Juan. Sadron
de Suerara con el salario de noventa ducados, quepto
el Sr. Cura, que dho de su dho dho con la venta
de la dho dho. Cuyo aumento de renta ha sido la villa
en vista de mem. presentado G. de D. Juan. En que
Expresa de Corto el salario, no podere mantener
con el, y G. de D. No de lo mas util de ministros, y tiene
la gloria, y G. de conocida baulidad, y se acordo
y el presente Sr. D. Daga daver al Mag. de la Iglesia
preferira a dho D. Juan. En el arrendam. de la Casa
de la dho Iglesia

Archidiano
de Melgares

Senor

de Melgares por Dorganita de dha Parrochial a D.
Sr. de Naxa G. Clano de la Eleccion, con el salario
de lo brenta ducados
de Melgares G. Senor de dha Parrochial a fines por
G. Clano de la Eleccion y salario acostumbrado

